REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA CORDILLERA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAF/DIG/FOF

PÚENTE ALTO,

2 0 ENE 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D.L. Nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza Nº 100 del 03 de Abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum Nº 756 de fecha 23 de Diciembre de 2015, en el que la Dirección de Inspección General informa al señor Alcalde sobre Kiosco ubicado en **José Luis Coo frente a Aguas Andinas, perteneciente a Don María del Carmen Córdova Aguilar, C.I. N° 8.161.528-4,** el que no está siendo trabajado desde el 1er. Semestre del 2014.

2.- Que se solicita al señor Alcalde, su autorización para proceder al retiro de este kiosco, **Rol 2300374** y ordenar el descargo de la **deuda** desde el segundo semestre del 2009 y de las cuotas adeudadas del convenio N° 302 del año 2009.

3.- El visto bueno, inserto en el mismo Memorándum, instruyendo el retiro inmediato del Kiosco aludido, y el descargo de la deuda.

DECRETO:

PROCÉDASE AL RETIRO INMEDIATO del kiosco ubicado en José Luis Coo frente a Aguas Andinas.

EFECTÚESE el retiro del Kiosco por personal de la Dirección de Aseo y Ornato, departamento de Operaciones y manténgase en custodia en el recinto de esta Dirección de la Municipalidad, para ser entregado a quien demuestre ser su propietario.

DESCÁRGUESE, la deuda correspondiente desde el segundo semestre del 2009 y de las cuotas adeudadas del convenio N° 302 del año 2009, del rol 2300374.

ELIMÍNESE, el rol antes mencionado de los registros computacionales del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas.

DÉJESE, sin efecto el permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, otorgado a la titular del **Rol 2300374**.

Registrese, comuniquese y archivese.

GERMAN CODENA POWERS

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR SECRETARIO MUNICIPAL